



**LVIII**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 4 de marzo de 2016

**Asunto:** Se presenta Iniciativa.

**HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE.**

**Diputadas Atalí Sofía Rangel Ortiz, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, María Alemán Muñoz, Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Verónica Hernández Flores, Aydé Espinoza González, Ma. Antonieta Puebla Vega, Leticia Rubio Montes, Norma Mejía Lira, María Isabel Aguilar Morales, Leticia Aracely Mercado Herrera, Herlinda Vázquez Munguía y Yolanda Josefina Rodríguez Otero**, integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración del Pleno de esta soberanía la ***"Iniciativa de Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro celebra la equidad de género, al ser la primera Legislatura con mayoría de mujeres Diputadas, mediante la colocación de una placa conmemorativa"***, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Que el 17 de julio de 1980, México ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, misma que en su Artículo 7 enuncia que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales y participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del País.



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVIII**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

2. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o. establece la igualdad entre mujeres y hombres como una garantía individual y como fundamento de la democracia como un sistema de vida.
3. Que en nuestra Entidad, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro disponen los principios de igualdad y no discriminación como circunstancias fundamentales para el goce de los Derechos Humanos.
4. Que el Sistema democrático en el que se fundamenta la vida política de nuestro País, no se puede entender a plenitud sin la participación activa y propositiva de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo social.
5. Que en el proceso electoral del año anterior, por primera vez en ésta Quincuagésima Octava Legislatura los ciudadanos de varios Distritos Electorales eligieron a una mujer para que los representara en el Congreso Local, teniendo una mayoría de mujeres electas mediante el voto directo de los Ciudadanos, lo que significa un voto de confianza y el avance en la participación política de las mujeres, sin dejar de mencionar que también varias mujeres son ahora Presidentas Municipales en diversos Municipios del Estado de Querétaro.
6. Que la búsqueda constante de la mujer por participar activamente en la sociedad y ser reconocidas, ha permitido que hoy tengamos una participación paritaria en la toma de decisiones políticas y sociales en nuestro Estado. Ésta conquista de derechos y los avances que se han alcanzado para obtener la igualdad plena nos permiten reconocer a cada una de las mujeres que han sido parte de este esfuerzo.
7. Que la inclusión de un reconocimiento de forma particular a las mujeres queretanas que han construido los andamios de la vida democrática, se consolida con la develación de una placa conmemorativa y alusiva al día internacional de la mujer, mismas que quedan reconocidas en éste recinto oficial en donde todos los queretanos estamos representados.



8. Que ésta placa será además un recordatorio de una lucha que aún no concluye, en donde los varones son fundamentales para lograr esta finalidad, por lo que no se puede entender el avance en éste tema sin la participación activa de ellos.

En razón de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

**“INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRA LA EQUIDAD DE GÉNERO, AL SER LA PRIMERA LEGISLATURA CON MAYORÍA DE MUJERES DIPUTADAS, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA”.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, celebra la equidad de género, al ser la primera Legislatura con mayoría de mujeres Diputadas, mediante la colocación de una placa conmemorativa.

## **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Una vez aprobado por el Pleno de la Legislatura, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**Artículo Tercero.** Remítase el presente Decreto a la Dirección de Servicios Administrativos de ésta Legislatura en torno a la ubicación, colocación y develación de la citada placa conmemorativa.



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LVIII**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

**ATENTAMENTE  
DIPUTADAS DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

  
**ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTÍZ**

  
**DAESY ALVORADA HINOJOSA  
ROSAS**

  
**MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO**

  
**MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA  
HERNÁNDEZ**

  
**VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES**

  
**AYDE ESPINOZA GONZALEZ**

  
**MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA**

  
**LETICIA RUBIO MONTÉS**

  
**NORMA MEJÍA LIRA**

  
**MARÍA ISABEL AGUILAR MORALES**

  
**LETICIA ARACELY MERCADO  
HERRERA**

  
**HERLINDA VAZQUEZ MUNGUÍA**

  
**YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ  
OTERO**